

Constancia Secretarial. El Doncello Caquetá, Febrero 09 del 2022. En la fecha pasa al despacho del señor Juez el presente expediente. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL Doncello - Caquetá, Febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DISMINUCION Y FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS.
RADICADO: 182474089001-2021-00245-00 y
182474089001-2021-00231-00.
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES DUQUE CANTOR.
DEMANDADA: YILENA MORA RAMIREZ.

Se allega al Despacho, por parte del abogado DIEGO FERNANDO DIAZ SCARPETTA, poder para actuar dentro del presente proceso, como apoderado judicial de la demandada YILENA MORA RAMIREZ; de conformidad con lo previsto por los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello - Caquetá,

DISPONE:

RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado DIEGO FERNANDO DIAZ SCARPETTA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.262.450, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 266.975 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en el presente proceso como apoderado judicial de la demandada YILENA MORA RAMIREZ, conforme los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Febrero 09 del 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario